

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**Gerente Financiero**

**Del 01 de Septiembre de 2025 al 31 de Octubre de 2025**

**CAI 00071**

**GUATEMALA, 05 de Diciembre de 2025**

**Guatemala, 05 de Diciembre de 2025**

**Gerente General:  
Sergio Gil Mancilla  
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)  
Su despacho**

**Señor(a):**

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-075-2025, emitido con fecha 06-11-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

**Sin otro particular, atentamente**

**F. \_\_\_\_\_**

**Alfonso Nery Ortega Ramos  
Supervisor**

**F. \_\_\_\_\_**

**Ovel Carvajal Gil  
Auditor,Coordinador**

## **Indice**

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	7

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 MISIÓN**

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

### **1.2 VISIÓN**

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL**

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2025.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEW).

Nombramiento(s)  
No. 075-2025

## **3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS**

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 GENERAL

Evaluar la razonabilidad de los cálculos y registros oportunos de las depreciaciones de activos fijos de la Empresa Portuaria Quetzal, durante el periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2025.

### 4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar que las nuevas adquisiciones de activos fijos, se registren en las cuentas contables que correspondan y se les aplique oportunamente el porcentaje legal de depreciación correcto.
- Examinar la veracidad de la documentación de soporte, utilizada en el registro de las depreciaciones.

## 5. ALCANCE

El periodo objeto de evaluación está comprendió del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2025 y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar la razonabilidad de los cálculos y registro oportuno de las depreciaciones de los activos fijos de la Empresa Portuaria Quetzal.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Registro inoportuno de depreciación	20	NO		15

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

- Observación de los procedimientos llevados a cabo en el registro de las depreciaciones de los activos fijos de la entidad.

- Evaluación del control interno aplicado en el registro de las depreciaciones.
- Evaluación de la documentación de soporte de las depreciaciones efectuadas durante el periodo evaluado.
- Verificación del cumplimiento de la normativa aplicada en el calculo y registro de las depreciaciones.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En función a la evaluación realizada, derivado de la muestra selecciona, se considera que los cálculos y registros de las depreciaciones de activos fijos de la Empresa Portuaria Quetzal, durante el periodo del 1 de septiembre al 31 de Octubre de 2025, son razonables, ya que los mismos se realizaron de conformidad y en cumplimiento a la normativa legal aplicable.

## SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En observancia al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, Normas de Auditoría Gubernamental, Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental y a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, se procedió a dar seguimiento al estado actual de las recomendaciones emitidas en informes de auditorías anteriores. Habiéndose determinado lo siguiente.

Del informe de auditoría contenido en CAI No. 00052-2025, correspondiente al periodo del 1 de marzo al 31 de agosto de 2025, se dio seguimiento a las recomendaciones emitidas en la Nota de Auditoria No. 12/2025 de fecha 30 de octubre de 2025, por tal razón, se remitió el oficio No. OF. 700-PQESP-147-11/2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, en la que se solicitó al Licenciado David Estuardo Giron Diaz, Gerente Financiero, informara a la Unidad de Auditoría Interna, sobre las acciones tomadas con respectos a las recomendaciones emitidas en la Nota de Auditoria No. 12/2025. Como respuesta, por medio de Oficio No. 500-GF-EPQ-191-2025 de fecha 27 de noviembre del 2025 , el Licenciado Francisco David Lord Reyes, Subgerente Financiero, adjuntó copia del oficio No. OF-430-DC-PQ-199-2025 de fecha 27 de noviembre del 2025, en el cual el Jefe del Departamento de Contabilidad, manifiesta que se realizaron los ajustes requeridos en la Nota de Auditoria No. 12/2025 de fecha 30 de Octubre de 2025; por lo que se constató la veracidad de lo manifestado por el Jefe del Departamento de Contabilidad, determinando que a la fecha del presente informe, fueron cumplidas las recomendaciones emitida en la nota de Auditoria No. 12/2025.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_

**Alfonso Nery Ortega Ramos**  
**Supervisor**

F. \_\_\_\_\_

**Ovel Carvajal Gil**  
**Auditor,Coordinador**

**ANEXO**

Sin anexos.